



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 12/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carmen Gómez Díaz, contra Acción Médica, Bagli y GA Gestión Inversión, Gabo Travel Agencia de Viajes y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación del Letrado de la Administración de Justicia don José Manuel Recio Nuero

En Talavera de la Reina a 16 de octubre de 2019.

Habiéndose dado en las presentes actuaciones los traslados que ordena el apartado 4, párrafos primero y segundo, del artículo 670 de la LEC sin que ni ejecutado ni ejecutante hayan hecho uso del derecho que este precepto les otorga, antes de proceder a la aprobación del remate y, en su caso, adjudicación de los bienes subastados que en escrito de fecha 8/10/19, evacuando aquel traslado, viene a solicitar la ejecutante, resultando que, si bien las cantidades ofrecidas por los lotes dos, tres y cuatro son superiores al 50 por ciento del valor de tasación, la ofrecida por el lote uno es inferior, causando que el total de lo ofrecido por los cuatro lotes que se formaron a efectos de subasta no supere el 50 por ciento del valor de tasación y no cubriendo tampoco la cantidad total que, por principal y presupuestada para intereses y costas, se reclama, de conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del arriba citado artículo 670 de la LEC, y antes de proceder a la aprobación del remate de los lotes dos, tres y cuatro y, en su caso, del lote uno, acuerdo: oír a las partes personadas, por plazo de dos días, y verificado se acordará.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.–El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a Acción Médica, Bagli y GA Gestión Inversión y Gabo Travel Agencia de Viajes, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 18 de octubre de 2019.–El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-5674